



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

PANIZA BANQUETH ADELAIDA
1049454479

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 3270
Fecha del Acto Administrativo: De 4/22/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciede a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: PANIZA BANQUETH ADELAIDA
Identificación del Notificado: 1049454479

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 3270 de 4/22/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

RESOLUCIÓN No 03270 DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PANIZA BANQUETH ADELAIDA	
Cedula de ciudadanía: 1.049.454.479	Expedida en: Cordoba - Bolivar
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-12920 de fecha: 04 de abril de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 0372 de licenciado en educación básica con énfasis en humanidades, lengua castellana e inglés, de cecar, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): PANIZA BANQUETH ADELAIDA		
con cédula de ciudadanía: 1.049.454.479 Expedida en: Cordoba - Bolivar		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES		
Grado Anterior : 4°	Resolución No. 4914	De Fecha: 07/09/2015
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 04/04/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 19 de agosto de 2015		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **22 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No 03270 DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PANIZA BANQUETH ADELAIDA	
Cedula de ciudadanía: 1.049.454.479	Expedida en: Cordoba - Bolivar
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-12920 de fecha: 04 de abril de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 0372 de licenciado en educación básica con énfasis en humanidades, lengua castellana e inglés, de cecar, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

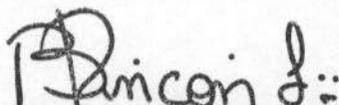
ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): PANIZA BANQUETH ADELAIDA		
con cédula de ciudadanía: 1.049.454.479 Expedida en: Cordoba - Bolivar		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES		
Grado Anterior : 4°	Resolución No. 4914	De Fecha: 07/09/2015
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 04/04/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 19 de agosto de 2015		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **22 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No 03270 DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PANIZA BANQUETH ADELAIDA	
Cedula de ciudadanía: 1.049.454.479	Expedida en: Cordoba - Bolivar
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-12920 de fecha: 04 de abril de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 0372 de licenciado en educación básica con énfasis en humanidades, lengua castellana e inglés, de cecar, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

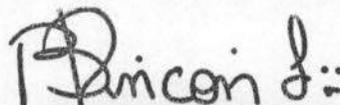
ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): PANIZA BANQUETH ADELAIDA		
con cédula de ciudadanía: 1.049.454.479 Expedida en: Cordoba - Bolivar		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES		
Grado Anterior : 4º	Resolución No. 4914	De Fecha: 07/09/2015
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 04/04/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 19 de agosto de 2015		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **22 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



05 3 59 - -

Barranquilla, 02 MAY 2019

Docente.

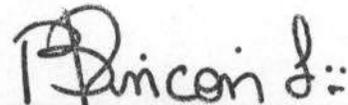
PANIZA BANQUETH ADELAIDA 1.049.454.479
CL 65 14 - 16 Villa Estadio
Barranquilla
Correo:adelaida1204@gmail.com

Ref.: Notificación de ascenso. Radicado No2019-12920

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-12920** de fecha **04/04/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **SIETE (7)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 03270 del 22 de abril de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Para efectos de identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona natural: Documento de identidad

Si es a través de apoderado: Documento de identidad y poder debidamente otorgado

Proyectó : Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario

Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externo Escalafon Docente

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Ciudad Esmeralda, Industrial y Portuaria
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01

Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 07-04-19
M. RADICADO: 1204-19
FIRMA: [Firma]
DEPENDENCIA: [Firma]
AC

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

Paniza

SEGUNDO APELLIDO

Banqueth

NOMBRES

Adelaida

CÉDULA No.

1.049(454.)(479)

DIRECCIÓN/ BARRIO

C1 65 #14-16 villa estadio

MUNICIPIO

Soledad

TELÉFONO

310 451 98 42

CORREO ELECTRÓNICO

Adelaida1204@gmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Boston International school

Resolución G=7 Título CoTeS 19 de agosto de 2015

SECTOR: OFICIAL

PRIVADO

MUNICIPIO

Atlántico

*Real 03270
Abril 22-2019*

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

04.

RESOLUCIÓN No.

04914

FECHA

07 Septiembre 2015

GRADO SOLICITADO

07

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

FOTOCOPIA DE CÉDULA

ACTA DE GRADO

TÍTULO OBTENIDO

licenciatura en educación Básica con énfasis en humanidades lengua castellana e inglés

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor aportar copia de la resolución del último escalafón y certificado laboral.

FIRMA

Adelaida B.

1 #5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.454.479**

PANIZA BANQUETH

APELLIDOS

ADELAIDA

NOMBRES

Adelaida Paniza B

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1995**

CORDOBA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

17-DIC-2013 CORDOBA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0501600-00541227-F-1049454479-20140127

0036903370A 1

41378342

856 0912039 1109 01107
M. C. C. S. A. 19 09017



La República de Colombia
p en su nombre la

Escuela Normal Superior Privada de la Costa Norte

Con Acreditación de Calidad y Desarrollo N° 9175 del 08 de Agosto de 2012 y el Decreto 3491 del 4 de Septiembre de 2009 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, y con Licencia de Funcionamiento N° 002198 del 22 de Noviembre de 2000, expedida por La Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

Confiere a:

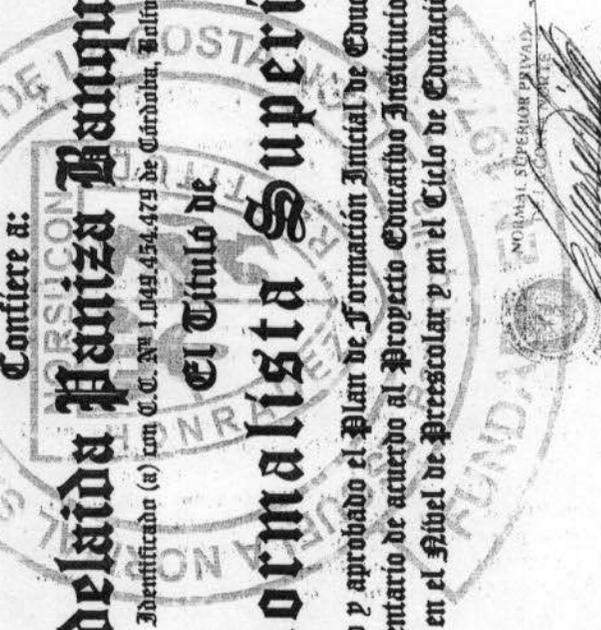
Adelaida Haniza Banqueth

Identificado (a) con C. C. N° 1.049.454.479 de Córdoba, Sufluar

El Título de

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado el Plan de Formación Inicial de Educadores, propuesto para el Ciclo Complementario de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional para el ejercicio de la Docencia en el Nivel de Preescolar y en el Ciclo de Educación Básica Primaria



NORMAL SUPERIOR PRIVADA
COSTA NORTE

Mag. Eduardo Villa Cepeda
Rector

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional N° 921 del 6 de Mayo de 1994, en el Libro de Actas de Graduación N° 01 Folio N° 72

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los 24 días del mes de Julio del año 2015



RESOLUCIÓN No. 04914 DE 2015

Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, Decreto 259 de 1981, y el artículo único de la resolución No. 1172 de 2012

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PANIZA BANQUETH ADELAIDA	
Cedula de ciudadanía: 1.049.454.479	Expedida en :Cordoba - Bolívar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2015-26647 de fecha: 19/08/2015	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

.Que de conformidad con lo anterior el (la) Educador (a), cumplió con todos los requisitos para inscribirse en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley 2277 de 1979, 259 de 1981 y la Ley 1437 de 2011.

Que a partir de la vigencia de la Ley 715 de 2001 y de conformidad del Decreto 1278 de 2002 para el ingreso a la carrera docente debe mediar concurso de meritos, periodo de prueba y evaluación del desempeño laboral.
En concordancia con lo anterior, la presente resolución no genera derechos de Carrera Docente Oficial ni efectos fiscales

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional Docente al Grado CUATRO(4) por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, a él (la)

Educador (a): PANIZA BANQUETH ADELAIDA
Identificado con cédula de ciudadanía: 1.049.454.479 Expedida en: Cordoba - Bolívar
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 19 de agosto de 2015

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **07 de septiembre de 2015**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL